



RESOLUCIÓN N° **0308**  
Neuquén, **27 ABR 2015**

**VISTO:**

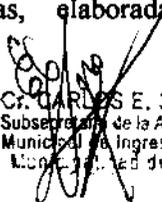
El Expediente N° OE-6596-C-2014 y la Resolución N° 0091/2015 obrante a fs. 09/10; iniciado por la Sra. Calderón López Sonia Ruth, DNI N° 92.696.659 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Calderón López Sonia Ruth, S /Apremio", y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada norma legal, se autorizó a la Dirección de Ejecuciones de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos a otorgar un plan de facilidades de pago de 24 (veinticuatro) cuotas mensuales y consecutivas del certificado de deuda N° 322579, a la contribuyente Calderón López Sonia Ruth, DNI N° 92.696.659, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-2393-000 – Partida N° 38921 con relación a los autos caratulados "Municipalidad de Neuquén c/ Calderón López Sonia Ruth, S /Apremio";

Que a través de nota de fs. 12, la Subsecretaría Legal y Técnica manifiesta que por error involuntario se omitió informar que además de la mencionada deuda, existe en la Dirección de Ejecuciones el certificado de deuda N° 21984, por el que se reclama el pago de Pesos Quince Mil Cuarenta y Siete (\$ 15.047,00), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura y Partida indicados precedentemente;

Que a fs. 11 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

  
C. CARLOS E. GERASSIO  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén



Que la contribuyente acepta abonar el Certificado de Deuda N° 21984 en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

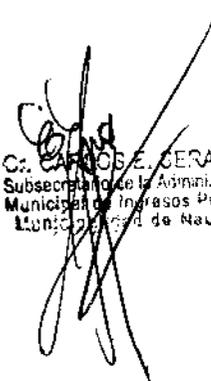
**RESUELVE:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas sobre el Certificado de Deuda N° 21984, con la tasa de financiación que corresponda a la Sra. Calderón López Sonia Ruth, DNI N° 92.696.659, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-2393-000 – Partida N° 38921.-

**Artículo 2º) REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA

  
C. CARLOS E. CERASSIO  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2025  
Fecha 08 / 05 / 2015